



8000

Montería Córdoba;

Señores:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN**  
Gobernación de Córdoba.

Cordial saludo.

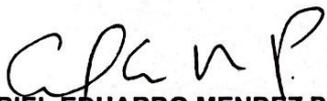
En mi calidad de Secretario del Interior y participación ciudadana de la Gobernación de Córdoba y, en atención a la función de supervisión que me asiste dentro del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, solicito amablemente ante su despacho, se modifique la orden de compra No. 135179, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

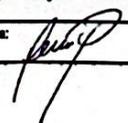
El día 04 de diciembre de 2024, se notificó por parte de esta Secretaría al proveedor **ALFA AM S.A.S.**, identificado con Nit. 830133470, debido a que hasta el momento no se ha recibido avances por su parte en el proceso de legalización de la orden de compra de la referencia, a través de la cual le fue adjudicada la adquisición de UN (01) vehículo tipo VAN, dentro del proceso adelantado para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Por su parte; el proveedor emite respuesta solicitando a la entidad se realice modificación sobre el plazo de la Orden de Compra de la referencia; toda vez que el numeral 6.4 de la minuta del Acuerdo Marco de precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 establece los términos para la entrega y vencimiento de las órdenes de compra generadas a través de este mecanismo, aclarando concretamente que para el caso de vehículos que incluyan accesorios, como es el caso de la orden de compra que nos ocupa, el tiempo de entrega será de hasta 150 días calendario.

Por lo anterior, acudiendo a lo preceptuado por el Acuerdo Marco según los plazos de entrega y, teniendo en cuenta que se hace necesario la ampliación del plazo para que el proveedor pueda realizar el alistamiento respectivo sobre el vehículo que se pretende adquirir; les solicito comedidamente sea modificada la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 135179, atendiendo a que el intervalo de entrega estipulado por el acuerdo marco para el caso concreto; es de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO.

Cordialmente;

  
**GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA**  
Secretario de Interior y Participación Ciudadana

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Fermán Isaac Pacilla Jiménez	Nombre: Sara Méndez
Cargo: Abogado - Contratista SIPC	Cargo: Abogada Contratista SIPC
Firma: 	Firma: 



Bogotá, Diciembre 4 de 2024.

Señores:

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Ref: Orden de compra 135179

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación recibida el día 4 de Diciembre de 2024, resulta mi obligación informar sobre las inconsistencias presentadas durante el proceso de emisión de la orden de compra en referencia y las cuales la entidad aún no ha subsanado:

Si bien esta información es de común conocimiento y aceptada por las partes al momento de realizar uso del Acuerdo Marco de Precios, me permito reiterarla a continuación.

El numeral 6.4 de la minuta del Acuerdo Marco de precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 establece los términos para la entrega y vencimiento de las órdenes de compra generadas a través de este mecanismo, aclarando concretamente que para el caso de vehículos que incluyan accesorios, como es el caso de la orden de compra que nos ocupa, el tiempo de entrega será de hasta 150 días calendario, como se puede evidenciar en el siguiente aparte tomado de dicha minuta:

6.4 La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	<b>60 días calendario</b> cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios. <b>150 días calendario</b> contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluya Adecuaciones Básicas o <b>instalación de Accesorios</b></li> <li>Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial.</li> <li>Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.</li> </ul>
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	
	Bucaramanga	<u>Pasto</u>		
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			

Como se puede evidenciar en la orden de compra emitida por la entidad, este resulta ser el caso de ésta orden de compra:



GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA  
N.I.T. 800103935  
ORDEN DE COMPRA

**ALFA AM S.A.S.**  
N.I.T. 830133470  
Calle 165B # 55 - 03  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: Juan David Castro  
juancastro@alfaam.com

Número de Orden: 135179  
No de Instrumento:  
Instrumento agregación: Vehículos III  
Fecha de Emisión: 23/10/24  
Fecha de Vencimiento: 31/12/24  
Comprador: Carmen Stella Montesino Genes  
Ordenador del gasto: válida items  
Supervisor: GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA  
Teléfono: 3006037049  
Detalle de Entrega:  
Gravámenes adicionales: ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2,00% ESTAMPILLA PROANCIANATO 3,00% ESTAMPILLA PROCULTURA 0,50% ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD 2,00% ESTAMPILLA PRODEPORTE 2,50% Total Gravámenes adicionales 10,00% VER ESTUDIOS PREVIOS  
Justificación: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS ENTIDADES ESTATALES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

**Enviar a**  
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA  
CALLE 27 NO 3-28 PALACIO DE NAIN  
MONTERIA Córdoba  
Atte: GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA

**Facturar a**  
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA  
CALLE 27 NO 3-28 PALACIO DE NAIN  
MONTERIA, Córdoba  
Atte: Carmen Stella Montesino Genes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 391	veh03--Vehículo Seg8	1.0	Unidad	189.090.000,00	189.090.000,00
2	CDP 391	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	8.454.456,00	8.454.456,00
3	CDP 391	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	11.592.926,00	11.592.926,00
4	CDP 391	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	1.500.000,00	1.500.000,00
5	CDP 391	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 391	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	21.063.735,00	21.063.735,00
7	CDP 391	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 391	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						<b>231.701.117,00 COP</b>

Aunado al anterior hecho, que por no cumplir por lo estipulado por Colombia Compra Eficiente nos impide aceptar la orden de compra, se encuentra también la pretensión de la entidad de que las estampillas sean pagadas por anticipado por nuestra parte, aún cuando el Acuerdo Marco de Precios establece que este tributo deberá ser descontado del pago realizado, como se puede evidenciar en los numerales 6.3, 12.9,

6.3 La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la orden de compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano **los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.**

12.9 Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos, de tal manera que sean claros para los Proveedores **sin que ello sea excusa para no realizar los descuentos del caso en el momento del pago.**

Sobre la presente agradezco a la entidad realizar los ajustes pertinentes.

Atentamente,



Juan David Castro  
Apoderado General  
ALFA AM